



Todo es posible

NATIVEL PRECIADO



Pasar por el aro

A raíz del caso de *La Nena*, una viuda que reclama el derecho a cobrar su pensión, se ha destapado en las cloacas de Internet una oleada racista contra los gitanos que me parece un espanto. María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, de etnia gitana, ha llevado su demanda hasta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos porque el Estado español no reconoce su matrimonio celebrado en 1971 por el rito romaní. Su marido cotizó como albañil durante 19 años a la Seguridad Social, por eso la mujer, que tuvo con él seis hijos, reclama una pensión de viudedad. El Esta-

do niega que estuvieran casados 29 años, porque el matrimonio no aparece registrado en ningún sitio. Por eso, aunque los jóvenes siguen casándose por el rito gitano, han decidido pasar por el aro del Registro Civil.

A *La Nena* sólo le queda la esperanza de Estrasburgo. Durante todo este tiempo ha tenido que escuchar una sarta de improperios sobre los prejuicios que los payos tienen sobre sus ritos y costumbres. Se les acusa de delincuentes, inadaptados, patriarcales, de vivir en guetos y de no acatar la ley, excepto a la hora de exigir sus beneficios. Los gitanos, que son desde

hace siglos ciudadanos españoles, se quejan de una discriminación que no sufren colectivos de inmigrantes recién llegados a nuestro país. Es cierto que la cultura de lo políticamente correcto rechaza ofender a un negro, pero admite la palabra gitano como insulto. Tan cierto es que, según la última edición del *Diccionario de la lengua* de la RAE, uno de los significados de gitanear es tratar de engañar en las compras o en las ventas. Lo considero discriminatorio y, si me apuran, racista.

PARTICIPA EN:

blogs.publico.es/todoesposible



Casada por el rito cañí

La Corte europea de Derechos Humanos juzga la negativa de la Seguridad Social española a pagar la pensión de viudedad a una mujer

FERNANDO PESCADOR BRUSELAS

Una gitana puso ayer en Estrasburgo en jaque la dignidad del modelo español de asistencia social, de los que lo administran y de una buena parte del sistema judicial nacional. La Corte Europea de Derechos Humanos, una institución que depende del Consejo de Europa, dejó vista para sentencia la causa que enfrenta a María Luisa Muñoz Díaz con el Estado español, a cuenta de la pensión de viudedad que la Seguridad Social le negó en el 2001 porque, le dijeron, la boda gitana que la unió en 1971 a su esposo, fallecido en el 2000, no la hacía beneficiaria de esos derechos.

A esta María Luisa la llaman La Nena. Nació en 1956 y con su marido tuvo seis hijos. El era albañil y durante más de 19 años tributó a la Seguridad Social. La Nena, vendedora de flores en el madrileño barrio de Oporto, entiende que su matrimonio, aunque por el rito gitano, los frutos de éste y el hecho de que su esposo contribuyera a la caja de la Seguridad Social como le era exigido, la hacen depositaria de un derecho de pensión. La reclamó y no se la reconocieron; primero en la propia Seguridad Social, segundo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, tercero, en el Constitucional.

Las pruebas que presentó María Luisa en Estrasburgo eran las que siempre han estado sobre la



María Luisa Muñoz, ayer, durante la vista de su caso en Estrasburgo. / EFE

mesa de los tribunales: un Libro de Familia oficial español en el que aparece recogida su unión con su marido y los seis hijos habidos con él, así como el reconocimiento, en 1986, de la condición de familia numerosa por el sistema español de asistencia social.

Sobre la mesa de la Corte reposaban también los argumentos de toda la cadena judicial española, que consideró que La Nena pudo en todo momento poner la relación con su marido en concordan-

cia con las leyes vigentes, moralmente neutras si lo que le preocupaba era el respeto de sus raíces gitanas, y que le hubieran facilitado, automáticamente, el reconocimiento de los derechos civiles que ahora reclama.

A estas alturas, cuando la legislación española reconoce vínculos no tradicionales entre personas, con consecuencias incluso en derecho hereditario, el caso de La Nena parece una escena fuera de foco.

Un tribunal externo deberá ahora pronunciarse sobre una situación juzgada por toda la cadena judicial española. El Constitucional, que en el 2007 rechazaba el recurso de María Luisa arguyendo sus posibilidades de haber concurrido a un enlace civil con su pareja, recordaba «la necesidad de limitar la pensión de viudedad al vínculo matrimonial, en el contexto de los recursos limitados de la Seguridad Social ante las grandes necesidades existentes».



Foto Efe

"La Nena", ayer, en Estrasburgo

"La Nena" lleva su boda a Estrasburgo

María Luisa Muñoz recurre al Tribunal europeo por una pensión de viudedad negada en España por haberse casado por el rito gitano

Agencias / Ch. N.

A María Luisa Muñoz Díaz, una gitana de 53 años, la conocen como "La Nena" en el madrileño barrio de Oporto donde tiene un puesto de flores. Con quince años se casó con un albañil, tuvieron seis hijos, un libro de familia y el reconocimiento de familia numerosa. Hace ocho años el marido de "La Nena" murió y ella fue a pedir a la Seguridad Social una pensión de viudedad, en vista de que su esposo había cotizado más de 19 años. Y le dijeron que no, que según la legislación española, ya que se habían casado por el rito gitano, ella no era mujer de su esposo. Ayer, "La Nena" exponía su caso al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Si gana, la madrileña recibirá 60.000 euros de la Seguridad Social en concepto de atrasos



Foto Efe

Magdalena Queipo de Llano, abogada de "La Nena", ayer, en Estrasburgo

Ella sostiene que está «más casada que la Duquesa de Alba ante Dios y ante los hombres», y con ese espíritu, recurrió ante los tribunales y en 2002 un juzgado de Madrid falló que la posición de la Seguridad Social ante la pensión de viudedad que pide "La Nena" constituía un trato discriminatorio por razones étnicas. La Seguridad Social recurrió y el Tribunal Superior de Madrid anuló la primera sentencia. "La

Nena" fue al Constitucional, que también desestimó el recurso, aunque un magistrado emitió un voto particular disidente dándole la razón.

El lunes fue la primera vez que "La Nena" se subía a un avión y viajaba fuera de España. Ayer, el tribunal de Estrasburgo escuchó su historia y en un plazo de seis

meses decidirá si admite o no el caso y emitirá un fallo. Dice "La Nena" que si logra cobrar los 60.000 euros de atrasos de la pensión, «taparé cráteres, pagaré mi casita y ayudaré a mis niños». La primera impresión ha sido buena. «Los he visto serios, pero me han sonreído al pasar. Vamos a ganar», dijo ayer, tras una sesión

en la que lloró de alegría y se sintió protagonista de «algo histórico». En Estrasburgo le apoyó el presidente de la Unión Romana, Juan de Dios Ramírez Heredia, casado también por el rito gitano y esperanzado en que España rectifique ante «la oportunidad, una vez más, de convertirse en luminaria».



►► María Luisa Muñoz.

CITA EN ESTRASBURGO

Una casada a través del rito gitano solicita la viudedad

AGENCIAS
ESTRASBURGO

La Nena se casó por el rito gitano en 1971. Convivió 29 años con su esposo, con el que tuvo alegrías, tristezas y seis hijos. Él falleció en el 2000, tras haber cotizado 19 años a la Seguridad Social. El Estado español le negó la pensión de viudedad. La razón: no estaba casada por lo civil.

Tras un rosario de recursos en el que el Constitucional acabó por rechazar su demanda de amparo en el 2007, María Luisa Muñoz Díaz, *la Nena*, lloró "de alegría" ayer al plantear su caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, que debe pronunciarse sobre si el matrimonio gitano merece el reconocimiento civil que da derecho a cobrar la viudedad.

Muñoz, gitana y dueña de un puesto de flores en Madrid, compareció ante el tribunal, convencida de que estaba haciendo "algo histórico". "Los he visto serios [a los jueces], pero me han sonreído al pasar. Vamos a ganar", dijo al concluir la audiencia.

SENTENCIA DETERMINANTE //

La Nena se conmovió al escuchar al presidente de la Unión Romaní, Juan de Dios Ramírez Heredia, presente en la vista, quien recordó que en el mundo hay 14 millones de gitanos, "a los que va a afectar esta sentencia". El representante del Gobierno español, Ignacio Blasco, afirmó que conceder la pensión habría supuesto "una violación frontal de la ley". ≡

HERALDO DE SORIA

Jueves, 28 de Mayo de 2009



Nacional



María Luisa Muñoz, La Nena, a la izquierda, junto a su abogada, ayer en el Tribunal de Estrasburgo.. FUENTE

SOCIEDAD

La Nena, una viuda gitana en Estrasburgo

María Luisa Muñoz pidió ayer ante el Tribunal Europeo que se reconozca su matrimonio por el rito calé para cobrar la pensión de viudedad

MATEO BALÍN. Estrasburgo

En el madrileño barrio de Pan Bendito dicen que nadie ha llegado tan lejos como la Nena. Ni siquiera el Langui, también llamado Juan Manuel Montilla y ganador de dos estatuillas en la última gala de los Goya. A sus 52 años, María Luisa Muñoz, hija y madre de gitanos, salió por vez primera de Madrid con destino a Estrasburgo. Allí, ocho jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos escucharon su reclamación: el reconocimiento de su matrimonio, celebrado por el rito calé, para recibir la pensión de viudedad que la Justicia española le deniega.

La Nena, madre de seis hijos y abuela de diez nietos, dejó por un día su puesto de rosas y claveles con el que se gana la vida para explicar al tribunal su particular batalla. Comenzó en noviembre de 1971, cuando, con 15 años, se casó con Mariano Dual. Entonces, la España franquista no reconocía más enlaces que los celebrados ante el altar. Por lo tanto, ningún papel probaba su matrimonio, aunque ellos no le dieron importancia. Tras nacer la primera hija, recibieron un libro de familia, y en 1986 el Ministerio de Trabajo les otorgó el documento de familia numerosa.

Solo después de morir Mariano de un infarto, en la Nochebuena de 2000, la Nena se dio cuenta de figuraba como soltera. Su marido, albañil de profesión, había cotizado 19 años, pero la Seguridad Social le denegó la pensión. Comenzó así un periplo judicial hasta llegar al Constitucional, que en 2007 desestimó su petición, con el voto particular de un magistrado que vino a decir que en un Estado plural se deben de reconocer todas las formas de matrimonio.

Ayer, en la sala de vistas del Tribunal de Derechos Humanos, los abogados de la Nena defendieron que el Estado español debe pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad. El abogado del Estado español defendió que la ley no reconoce a los matrimonios no inscritos, pero dejó abierta la puerta a que el tribunal, que en seis meses dictará sentencia, sopesa resolver su situación civil como pareja de hecho. Y la Nena podría cobrar.

Una gitana pide que se reconozca su derecho a una pensión de viudedad

Guillermo Pascual (A3N)

Estrasburgo (Francia), 26.05.2009 | 21:31 h.

El **Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo** ha estudiado el caso de una ciudadana española a la que la Seguridad Social le negó la pensión de viudedad por estar casada por el rito gitano que no reconoce el Código Civil.

Durante la vista, la abogada de María Luisa Muñoz Díaz, conocida como 'la Nena', denunció ante el tribunal que "en España aun **se practica la discriminación** por considerar los ritos gitanos como algo folclórico".

"Yo les quería dar las **gracias por haberme escuchado**, darles las gracias por haber estado aquí con todos ustedes, muchas gracias", dijo 'La Nena' en su única participación a la conclusión de las casi dos horas que duró la vista.

Antes de esta declaración, su abogada expuso que su cliente solicitó esa pensión de viudedad "debido a sus problemas económicos".

A partir de ahí, basó su línea de defensa en demostrar que los tribunales españoles habían incurrido en una "**interpretación errónea**" de la Ley de Seguridad Social al excluir lo que calificó como los "matrimonios de buena fe", en referencia al contraído por su representada según la tradición gitana.

En el caso de que Estrasburgo le dé la razón, **la sentencia tardará** algún tiempo en salir ya que el tribunal se limitó a escuchar a las partes en una vista oral, recibirá más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que reclama.





MARÍA LUISA MUÑOZ

Esta española de etnia gitana regenta un puesto de flores en el madrileño barrio de Oporto. En repetidas ocasiones se le ha denegado una pensión de viudedad en nuestro país. Ayer se vio su caso en el Tribunal de Estrasburgo.



Una viuda sin pensión lleva su caso al Tribunal de la UE

SOCIEDAD

Estrasburgo ● María Luisa Muñoz Díaz, española de etnia gitana, llevó ayer hasta el Tribunal de Estrasburgo su solicitud de una pensión de viudedad. La demandante, que ayer se mostró confiada en ganar, no recibe esta ayuda ya que estaba casada desde 1971 por el rito gitano, aun-

que sus seis hijos aparecían en la cartilla de la Seguridad Social y en el reconocimiento de familia numerosa. En 2000, falleció su esposo, que había cotizado durante 19 años. Su solicitud de una pensión de viudedad fue rechazada en varias ocasiones por no estar casada por lo civil. La decisión del tribunal europeo podría saberse en seis meses. **AGENCIAS**

Casada por el rito cañí

La Corte europea de Derechos Humanos juzga la negativa de la Seguridad Social española a pagar la pensión de viudedad a una mujer gitana

FERNANDO PESCADOR BRUSELAS

Una gitana puso ayer en Estrasburgo en jaque la dignidad del modelo español de asistencia social, de los que lo administran y de una buena parte del sistema judicial nacional y de las leyes que éste interpreta y aplica. La Corte Europea de Derechos Humanos, una institución que depende del Consejo de Europa (que nada tiene que ver con las instituciones de la Unión Europea), dejó vista para sentencia la causa que enfrenta a María Luisa Muñoz Díaz con el Estado español, a cuenta de la pensión de viudedad que la Seguridad Social le negó en 2001 porque, le dijeron, la boda gitana que la unió en 1971 a su esposo, fallecido en 2000, no la hacía beneficiaria de esos derechos.

A esta María Luisa la llaman 'La Nena'. Nació en 1956 y con su marido tuvo seis hijos. El era albañil y durante más de 19 años tributó a la Seguridad Social. 'La Nena', vendedora de flores en el madrileño barrio de Oporto, entiende que su matrimonio, aunque por el rito gitano, los frutos de éste y el hecho de que su esposo contribuyera a la caja de la Seguridad Social como le era exigido, la hacen depositaria de un derecho de pensión. La reclamó y no se la reconocieron; primero en la propia Seguridad Social, segundo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, tercero, en el Constitucional, aunque por el camino un juez admitiera, en los estadios iniciales de su larga reclamación, que la pensión sí que le era debida. Este juez sería desautorizado, después, por sus superiores jerárquicos.

Las pruebas que ayer presentaba María Luisa en Estrasburgo eran las que siempre han estado

sobre la mesa de los tribunales: un Libro de Familia oficial español en el que aparece recogida su unión con su marido y los seis hijos habidos con él, así como el reconocimiento, en el año 1986, de la condición de familia numerosa por el sistema español de asistencia social.

Escena fuera de foco

Sobre la mesa de la Corte reposaban también los argumentos de toda la cadena judicial española, que consideró que 'La Nena' pudo en todo momento poner la relación con su marido en concordancia

con las leyes vigentes, moralmente neutras si lo que le preocupaba era el respeto de sus raíces gitanas, y que le hubieran facilitado, automáticamente, el reconocimiento de los derechos civiles que ahora reclama.

A estas alturas, cuando la legislación española reconoce vínculos no tradicionales entre personas, con consecuencias incluso en derecho hereditario, el caso de 'La Nena' parece una escena fuera de foco. Un tribunal externo deberá ahora pronunciarse sobre una situación juzgada por toda la cadena judicial española.

El Tribunal Constitucional, que en 2007 rechazaba el recurso de María Luisa arguyendo sus posibilidades de haber concurrido a un enlace civil con su pareja, recordaba «la necesidad de limitar la pensión de viudedad al vínculo matrimonial, en el contexto de los recursos limitados de la Seguridad Social ante las grandes necesidades existentes».

Su argumento adquiere plena dimensión en la España de esta primera década del siglo XXI, cuya población ha aumentado en siete millones de personas en estos últimos diez años.



María Luisa Muñoz, ayer, durante la vista de su caso en Estrasburgo. / EFE

Sociedad | María Luisa Muñoz pidió ayer ante el Tribunal Europeo que se reconozca su matrimonio por el rito calé para cobrar la pensión de viudedad

La Nena, una viuda gitana en Estrasburgo

En el madrileño barrio de Pan Bendito dicen que nadie ha llegado tan lejos como la Nena. Ni siquiera el Langui, también llamado Juan Manuel Montilla y ganador de dos estatuillas en la última gala de los Goya. A sus 52 años, María Luisa Muñoz, hija y madre de gitanos, salió por vez primera de Madrid con destino a Estrasburgo. Allí, ocho jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos escucharon su reclamación: el reconocimiento de su matrimonio, celebrado por el rito calé, para recibir la pensión de viudedad que la Justicia española le deniega.

La Nena, madre de seis hijos y abuela de diez nietos, dejó por un día su puesto de rosas y claveles con el que se gana la vida para explicar al tribunal su particular batalla. Comenzó en noviembre de 1971, cuando, con 15 años, se casó con Mariano Dual. Entonces, la España franquista no reconocía más enlaces que los celebrados ante el altar. Por lo tanto, ningún papel probaba su matrimonio, aunque ellos no le dieron importancia. Tras nacer la primera hija, recibieron un libro de familia, y en 1986 el Ministerio de Trabajo les otorgó el documento de familia numerosa.

Solo después de morir Mariano de un infarto, en la Nochebuena de 2000, la Nena se dio cuenta de figuraba como soltera. Su marido, albañil de profesión, había cotizado 19 años, pero la Seguridad Social le denegó la pensión. Comenzó así un periplo judicial hasta llegar al Constitucional, que en 2007 desestimó su petición, con el voto particular de un magistrado que vino a decir que en un Estado plural se deben de reconocer todas las formas de matrimonio.

Ayer, en la sala de vistas del Tribunal de Derechos Humanos, los abogados de la Nena defendieron que el Estado español debe pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad. El abogado del Estado español defendió que la ley no reconoce a los matrimonios no inscritos, pero dejó abierta la puerta a que el tribunal, que en seis meses dictará sentencia, sopesa resolver su situación civil como pareja de hecho. Y la Nena podría cobrar.

MATEO BALÍN



María Luisa Muñoz, 'La Nena', a la izquierda, junto a su abogada, ayer en el Tribunal de Estrasburgo. FUENTE



'La Nena' de Pan Bendito reclama su pensión de viudedad en Estrasburgo

María Luisa Muñoz solicita al Tribunal de Derechos Humanos que reconozca su boda por el rito gitano

MATEO BALÍN COLPISA MADRID

En el madrileño barrio de Pan Bendito dicen que nadie ha llegado tan lejos como 'La Nena'. Ni siquiera el conocido rapero 'El Langui', también llamado Juan Manuel Montilla y ganador de dos estatuillas en la última gala de los premios Goya. A sus 52 años, María Luisa Muñoz Díaz, hija y madre de gitanos, hizo el lunes las maletas para salir por vez primera de España con destino a Estrasburgo. Allí, ocho jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos escucharon su reclamación: el reconocimiento de su matrimonio, celebrado por el rito gitano, para percibir la correspondiente pensión de viudedad que la Justicia española le viene denegando desde el año 2000.

'La Nena', madre de seis hijos y abuela de diez nietos, dejó por un día su puesto de venta de rosas y claveles con el que se gana la vida, para poder explicar al tribunal su particular batalla con la Justicia española.

Todo comenzó en noviembre de 1971. Con tan sólo 15 años, María Luisa contrajo matrimonio con Mariano Dual. Entonces, la España franquista no reconocía más enlaces que los celebrados ante el altar. Fuera de la Iglesia católica, las únicas uniones civiles legitimadas obligaban a ambos cónyuges a demostrar su pertenencia a otra religión o apostatar. No había más salidas.

Según la legislación vigente en aquel momento, el matrimonio de María y Mariano, por lo tanto, quedó en suspenso, ningún papel lo probaba, aunque ellos no

le dieron importancia. Tras nacer la primera hija, al inscribirla en el Registro Civil, recibieron el correspondiente libro de familia. Años más tarde, conforme creció la prole, en 1986, el Ministerio de Trabajo les otorgó el documento que les acreditaba como una familia numerosa.

Pese a todos estos documentos oficiales, tan sólo después de morir Mariano a causa de un infarto súbito, en la Nochebuena de 2000, 'La Nena' se dio cuenta de que en su situación civil figuraba la palabra soltera. Su malogrado marido, albañil de profesión,

había cotizado durante 19 años, pero la Seguridad Social le denegó la pensión. De esta manera comenzó todo un periplo judicial por las diferentes instancias hasta llegar al Tribunal Constitucional, que en abril de 2007 desestimó su petición. Eso sí, con el voto particular de un magistrado, que dio a esta mujer la fuerza necesaria para continuar adelante.

«Estamos en un Estado plural y se deben de reconocer todas las formas de matrimonio», vino a decir el magistrado discrepante. Ayer, en la sala de vistas del Tribunal de Derechos Humanos, los

abogados de 'La Nena' defendieron ante la corte que el Estado español debe pagarle más de 60.000 euros, en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que debía estar cobrando. En el juicio, además, se personó como parte la Unión Romani, con el objetivo de ejercer la defensa de los intereses del pueblo gitano.

El abogado del Estado español defendió la tesis de que la ley no reconoce a los matrimonios no inscritos, aunque dejó abierta la puerta a que el tribunal, que en seis meses dictará sentencia, sope la posibilidad de resolver su situación civil como pareja de hecho. Esta sería la ansiada solución a la petición de justicia que María Luisa Muñoz Díaz, 'La Nena', viene reclamando durante la última década.



JUSTICIA. María Luisa Muñoz durante su comparecencia ante el Tribunal de Derechos Humanos. / EFE



María Luis Muñoz, 'La Nena'.

La Nena reclama su pensión a Estrasburgo

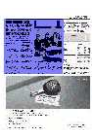
ESTRASBURGO. La gitana María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, llevó ayer al Tribunal de Estrasburgo su solicitud de pensión de viudedad. Su esposo, que falleció en 2000, cotizó durante 19 años, pero a La Nena se le denegó varias veces la pensión por no estar casada por lo civil sino por el rito gitano. La decisión del tribunal europeo tardará seis meses.



EFE

Ma Luisa, la primera gitana que se hace oír en la UE

Reclama su pensión de viudedad, que España no le reconoce por estar casada por el rito gitano y no por lo civil. Tras 9 años de lucha, María Luisa, *la Nena*, compareció ayer en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se casó según sus leyes y su marido cotizó 19 años. Ha subido en avión por primera vez para ir a Estrasburgo a denunciar que no le dan paga. **7**



Una gitana pide a la UE la pensión de viudedad que le negó España

Las bodas por el rito gitano no están reconocidas legalmente. Su marido cotizó durante 19 años a la Seguridad Social

JUANMA L.-G. G. / AGENCIAS
20 MINUTOS

María Luisa Muñoz Díaz, una mujer de etnia gitana, compareció ayer ante el Tribunal de Derechos Humanos de la UE (Estrasburgo) para solicitar la pensión de viudedad que España le niega porque no reconoce las bodas realizadas por el rito gitano. Para ser beneficiario de esta pensión en España hay que estar casado por lo civil. María Luisa, *la Nena*, se ha convertido así en la primera persona de esta etnia que comparece en tan alta instancia judicial.

Muñoz, dueña de un puesto de flores en el barrio madrileño de Oporto, se mostró ayer confiada en ganar el caso, que de ser aceptado podría sentar jurisprudencia para los 14.000 millones de gitanos.

Si gana, cobrará 60.000 euros

Si el Tribunal Europeo le da la razón a María Luisa, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que no se le ha concedido porque España no reconoce los enlaces por el rito gitano. Por su parte, su abogado señaló que «España tiene la oportunidad, una vez más, de convertirse en lumina-ria en el camino por la lucha de los derechos humanos».

Además, su sentencia (que se conocerá en 6 meses) se convertirá en la primera de este tipo que llega a Estrasburgo.

La Nena, que subió el lunes a un avión por primera vez, se casó por el rito gitano en 1971.



María Luisa, ayer, durante la vista en el Tribunal de Estrasburgo.

EFE

Sus seis hijos aparecían en la cartilla de la Seguridad Social y el Libro de Familia, pero cuando falleció su marido en el año 2000 (que cotizó durante 19 años) no pudo acceder a la pensión de viudedad. El

Instituto Nacional de la Seguridad Social se la negó por no estar casada por lo civil. Tras nueve años de lucha, en los que llevó su causa hasta el Constitucional, ha conseguido llegar a Estrasburgo.

20minutos.es



Entra en nuestra web y cuéntanos si conoces algún caso parecido al de María Luisa.

Viuda por derecho

10.000 asturianos de etnia gitana están muy atentos estos días a la sentencia sobre la validez de las bodas romanís

C. GARCÍA
cgarcia@lavoz.elperiodico.com
OVIEDO

Hace 38 años, en la España de los años setenta y cuando sólo contaba quince años, María Luisa, más conocida como *La Nena* contrajo matrimonio con Mariano Dual. Lo hizo por el rito gitano. Entonces no se reconocían más uniones que las que se hacían ante el altar. Fuera de la Iglesia católica obligaban a ambos cónyuges a demostrar que pertenecían a otra religión o a apostatar. Ahora lleva cinco años sin cobrar la pensión de viudedad porque, según dicen sus papeles, es soltera. Ahora está en Estrasburgo a la espera de que ocho jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconozcan su matrimonio.

Si lo consigue significará mucho todas las gitanas que en su día no reclamaron «por falta de medios o por desconocimiento». En Asturias casi la mitad de la población de etnia gitana son

mujeres. Según datos del Secretariado Gitano, en el Principado residen en torno a 10.000 gitanos de los que el casi el 51% son hombres. Por hogares, un estudio elaborado recientemente, habla de 1.805.

«No tenemos el dato de cuántas mujeres pueden estar en la misma situación de María Luisa», lo que sí es cierto «es que si lo consigue será un paso muy importante para todos los gitanos de Europa», explica el presidente de Secretariado Gitano, Víctor García. Opina que «es importante que se reconozca este derecho siempre y cuando haya papeles que así lo constaten». Y ése es el caso de *La Nena*. Para que den por válido un matrimonio García en-

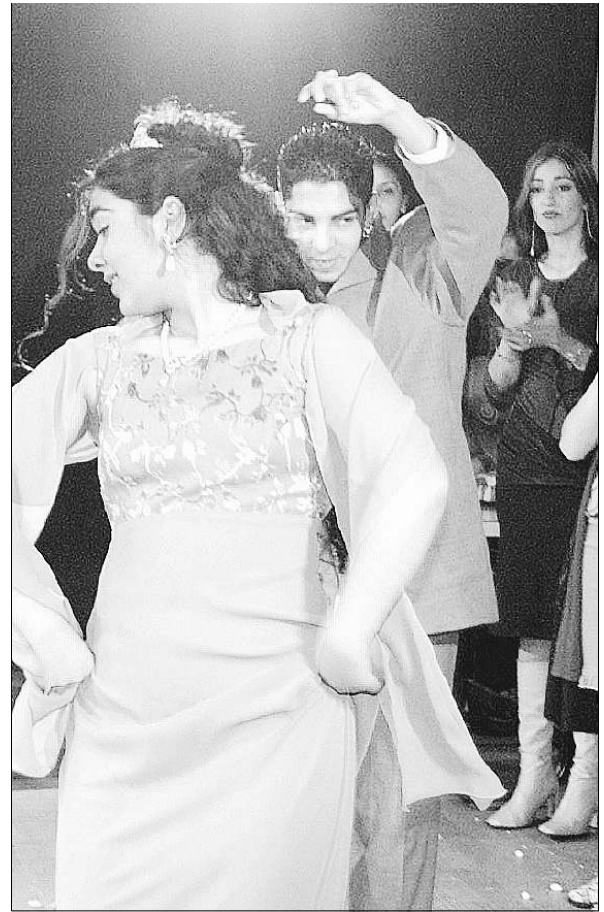
► LA SITUACION

«Muchas no lo piden por falta de medios o por desconocimiento»

tiende que tiene que haber «documentos que acrediten que existe esa unidad familiar», dónde esté registrado esa unión y los hijos que haya tenido la pareja.

La Nena y su marido tuvieron seis hijos, un libro de familia y el reconocimiento de familia numerosa. Así que, aclara, «está sumamente demostrado si situación». Ahora, añade, lo que «tiene que hacer el Tribunal de Estrasburgo es reconocerlo». Otros juzgados ya lo hicieron antes porque «si estamos en este tribunal es porque la Seguridad Social presentó un recurso». Por eso el presidente de Secretariado Gitano considera que le corresponde a la Seguridad Social adaptarse a los nuevos tiempos.

¿Qué hará *La Nena* si logra cobrar los 60.000 euros de los atrasos de la pensión de viudedad? No lo duda. «Taparé cráteres, pagaré mi casita y ayudaré a mis niños», asegura. Ahora sólo falta esperar la decisión de los ocho magistrados. ≡



► Representación de una boda gitana.



María Luisa Muñoz (a la izquierda) junto a sus letrados, durante la vista celebrada ayer en el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de Estrasburgo. EFE

Una viuda gitana lleva a Estrasburgo su demanda de cobrar una pensión

Denuncia que el Estado le niega su derecho al rechazar la validez del matrimonio por el rito romaní



DANIEL BASTEIRO

— Era la primera vez que tomaba un avión y a María Luisa Muñoz, *La Nena*, le temblaban las manos ante las cámaras por los nervios. Sin embargo, el veredicto que ayer buscó ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de Estrasburgo inquieta, además de a ella misma, al Gobierno. Si la sentencia le da la razón, podría beneficiar a 12 millones de romaníes europeos.

Muñoz reclama desde el año 2000, cuando falleció su marido, su derecho a percibir una pensión de viudedad. Se casó en 1971 por el rito gitano, cuando tenía 15 años. Desde entonces, su condición de esposa o cónyuge ha aparecido en numerosos documentos oficiales. El Libro de Familia, el título de familia numerosa y la afiliación a la Seguridad Social de su marido son algunas de las pruebas con las que la defensa pretende demostrar que el Estado y las leyes han discriminado a Muñoz y a su familia

por el hecho de ser gitanos. La propia Administración de la Seguridad Social reconoció 19 años de cotización de su marido, que era albañil, e incluyó a *La Nena* como cónyuge con seis hijos a su cargo.

El Estado cree que “el rito gitano es folclórico, anecdótico, exótico, pero no merecedor de ninguna protección”, en palabras de la abogada de la demandante, Magdalena Queipo de Llano. Su equipo de juristas, que cuentan con el mecenazgo de la Fundación Secretariado Gitano, denuncia que el Ejecutivo se ha negado a equipararlo con un “matrimonio nulo de buena fe” o un “matrimonio canónico no inscrito” en el Registro Civil, por el cual Muñoz sí podría recibir una pensión de viudedad. La mujer ya recibe una pensión como pareja de hecho.

Discriminación sutil

“La discriminación es muy sutil y odiosa”, recalzó Sebastián Sánchez, el otro letrado de la demandante. Pero el Tribunal Constitucional, tras cinco años de litigio, dio la razón al Estado. Por eso, el representante de la Administración in-

La mujer recibe una pensión como pareja de hecho pero lo ve insuficiente

El Tribunal Constitucional dio en su día la razón al Estado

El fallo podría crear jurisprudencia y afectar a 12 millones de romaníes

sistió ayer en Estrasburgo en que reconocer el derecho de Muñoz a una pensión constituiría “una violación frontal de la ley” y un precedente aplicable a muchas otras familias gitanas.

El Tribunal Europeo decidirá antes de seis meses si Muñoz tiene derecho a una pensión. Si falla a su favor, ella y sus hijos podrían satisfacer algunas de sus deudas con los 60.000 euros que el Estado

teudría que abonarle por los retrasos. El resultado del litigio dará fin a un viacrucis que comenzó para *La Nena* hace nueve años y que la llevó a cuatro tribunales distintos.

El juicio “reviste un cierto carácter histórico”, dice Juan de Dios Heredia, presidente de la Unión Romaní española, el primer gitano en convertirse en eurodiputado y uno de los más entusiastas activistas. “Para nosotros, el matrimonio [romaní] no es menos que el matrimonio formal para los no gitanos”, aseguró, aludiendo a la larga tradición y a la integración de los romaníes en la sociedad. “No es el Registro Civil quien otorga legitimidad”, recalzó, en referencia a los documentos y a la “voluntad de vivir juntos” con los que Muñoz espera haber convencido a los miembros del tribunal.

Antes de su regreso a Madrid, en el segundo avión de su vida, *La Nena* aseguró ser consciente hacer “algo histórico” y confió en ganar la batalla a lo que considera una discriminación. “Los he visto serios”, dijo del jurado del Tribunal. “Pero me han sonreído al pasar. Vamos a ganar”, concluyó. •

En tres minutos

Isidro Rodríguez
Fundación Secretariado Gitano

«La ley ignora nuestra cultura»

1 Su fundación se implicó desde el principio en la defensa de María Luisa Muñoz. ¿Por qué?

Lo hicimos por la enorme injusticia que supone, conocida como “injusticia por indiferenciación” de un caso. ¿Cómo le vas a negar una pensión a una persona que estuvo casada tantos años?

2 Denuncian que un excesivo prurito formal es injusto y va contra el espíritu de la ley.

Exacto. Estamos ante un caso de discriminación indirecta, que aplica un mismo trato sin tener en cuenta elementos sociológicos, históricos o culturales.

3 Un fallo a favor de la demandante abriría la puerta a muchos otros gitanos españoles que podrían reclamar el mismo derecho.

En realidad, la situación en España ha cambiado mucho. Hoy, la mayoría de los gitanos se inscriben en el Registro Civil o acuden a alguna de las confesiones, aunque esto no pasa en las comunidades más aisladas. Sin embargo, el veredicto que buscamos sí que beneficiaría mucho a otros gitanos europeos.

4 ¿A qué teme la Administración?

Más que a reconocer el derecho a la pensión de María Luisa, la Administración siente temor a que otras minorías justifiquen más matrimonios por otros ritos. No obstante, esta respuesta es torpe, porque la historia y las circunstancias de los gitanos en España están mucho más arraigadas. Si ganamos, el Ejecutivo tendrá que revisar los efectos civiles del matrimonio gitano y ampliar su reconocimiento.



 JUSTICIA

Una casada por el rito gitano pide en Estrasburgo cobrar la viudedad

► El Estado español le denegó la prestación por no haber matrimonio civil

EL PERIÓDICO
ESTRASBURGO

La Nena se casó por el rito gitano en 1971. Convivió 29 años con su esposo, con el que tuvo alegrías, tristezas y seis hijos. Él falleció en el 2000, tras haber cotizado 19 años a la Seguridad Social. El Estado español le negó la pensión de viudedad. La razón: no estaba casada por lo civil.

Tras un rosario de recursos en el que el Constitucional acabó por rechazar su demanda de amparo en el 2007, María Luisa Muñoz Díaz, la Nena, lloró «de alegría» ayer al plantear su caso ante el Tribunal Europeo de

Derechos Humanos de Estrasburgo. La alta instancia debe pronunciarse sobre si el matrimonio gitano merece el reconocimiento civil que da derecho a cobrar la viudedad.

Muñoz, gitana y dueña de un puesto de flores en Madrid, compareció ante la sección tercera del tribunal, convencida de que estaba haciendo «algo histórico». «Los he visto serios [a los jueces], pero me han sonreído al pasar. Vamos a ganar», dijo al concluir la audiencia.

SENTENCIA DETERMINANTE // La Nena se conmovió al escuchar al presidente de la Unión Romani, Juan de Dios Ramírez Heredia, presente en la vista como tercera parte. Este recordó que en el mundo hay 14 millones de gitanos, «a los que va a afectar esta

sentencia». Además, subrayó que «España tiene la oportunidad de convertirse en luminaria», porque ha llegado la hora de la rectificación.

La defensa reveló que Muñoz había empezado a recibir una pensión según la ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social. También destacó que la demandante «siempre se consideró casada».

El representante del Gobierno español, Ignacio Blasco, afirmó que conceder la pensión de viudedad habría supuesto «una violación frontal de la ley», y alertó a los jueces sobre las consecuencias que tendría dar la razón a la demandante, ya que «valdría para todos». El tribunal puede tomar una decisión sobre la admisión del caso y emitir una sentencia en los próximos seis meses. ≡

La Nena defiende el matrimonio gitano en Estrasburgo

R. M. DE RITUERTO, Bruselas

María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, viuda desde 2000, madre de seis hijos, regente de un puesto de flores en Madrid y gitana deberá seguir esperando para cobrar la pensión de viudedad que el Estado le niega por no reconocer un matrimonio contraído por el rito gitano en 1971, cuando ella tenía 15 años. Serán hasta seis meses más de incertidumbre mientras el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decide si la demanda de La Nena es admisible. Y aunque lo fuera no hay garantía de que el resultado final sea el deseado por ella. Pero su abogado, Sebastián Sánchez Lorente, tenía ayer buenas impresiones: "Estamos satisfechos por cómo ha transcurrido todo, y yo diría que las preguntas iban encaminadas a sostener nuestra argumentación".

En las dos horas que duró la vista en Estrasburgo, defensa y Reino de España cruzaron sus argumentos, con el abogado del Estado, Ignacio Blasco, esgrimiendo la letra de la ley y los de la defensa escudándose en el espíritu.

19 años cotizando

La cuestión es que la solicitud de pensión de viudedad reclamada por Muñoz Díaz como compensación por los 19 años de cotización de su marido, el albañil Mariano Dual, fue rechazada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social tras comprobar que el matrimonio gitano Dual Muñoz no había sido inscrito en el Registro Civil. Diversos vaivenes judiciales posteriores, positivos y negativos, han terminado ante la Sección Tercera del Tribunal de Estrasburgo, donde la Fundación Secretariado Gitano y la Unión Romani buscan la jurisprudencia de la que se puedan beneficiar millones de gitanos europeos. Un hipotético fallo positivo obligaría al Estado a entregar unos 60.000 euros a Muñoz Díaz, que ya tiene pensado qué hacer con ellos: "Pagaré mi casita y ayudaré a mis niños".

El Estado mantiene que sólo tienen derecho a la pensión los cónyuges del fallecido, lo que no es el caso de Muñoz Díaz dado que su matrimonio étnico no es reconocido como matrimonio propiamente dicho. "Pero nosotros entendemos y defendemos que hay que aplicar el espíritu de la ley", insiste el letrado Sánchez Lorente. "En 1971, el único matrimonio que ella conocía era el gitano, y pedimos que se equipare con algunas excepciones que ya se han aplicado en España, como los que se casan por el rito canónico y luego no inscriben el matrimonio en el Registro Civil".



«Me han sonreído al pasar, creo que vamos a ganar»

Estrasburgo da audiencia a la viuda gitana que pide su pensión

PEDRO SIMÓN

Era la primera vez que montaba en avión («se te suben las tripas arriba y abajo»); la primera vez que salía de España («no veas los precios aquí: un kilo de tomates, siete euros»); y la primera vez que a una gitana le dejaban un micrófono en el sanedrín europeo de los payos. Aunque fuera en plan *59 segundos*.

Dos horas de audiencia después, *la Nena* salía de la Sección Tercera del Tribunal Europeo de Derechos Humanos con una esperanza en el ojal. «Les he visto un poquito serios cuando he entrado. Pero me han sonreído al pasar. Ha sido una experiencia preciosa, muy cansada, pero preciosa. Creo que vamos a ganar».

Hablamos con María Luisa por teléfono después de un día agotador. Ahí la tendrán hoy igual en el madrileño barrio de Oporto, vendiendo ramitos de margaritas a tres euros.

Comparecía María Luisa Muñoz en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para reclamar la pensión de viudedad. Se casó con Mariano en 1971. Su marido estuvo cotizando 19 años a la Seguridad Social como albañil y de aquel matrimonio nacieron seis hijos, todos presentes en el Libro de Familia y en la cartilla de la Seguridad Social. Pasó que falleció Mariano en 2000, y en casa sonaban las tripas con el despertador.

María Luisa reclamó la pensión que le tocaba, pero le fue denegada porque su matrimonio no fue con-



María Luisa, a la izquierda, junto a sus abogados, ayer en Estrasburgo. / EFE

traído por lo civil ni por lo religioso. Sino por el rito gitano.

Jugó a la *yenka* en mil juzgados y al final fue a dar con la piedrita en el Constitucional, donde se desestimó el recurso. Todos los pleitos desembocaban en el de ayer.

Podrá pasar medio año hasta el fallo. Lo que se dictamine vinculará a los 600.000 gitanos de España. La heroína, ahí la tienen, es una mujer calé que hace un café de puchero como nadie. Y que digan lo que digan siempre se consideró casada.

Al final tuvo un ratito *la Nena* para hablar. A sus letrados, el presidente de la sala le puso un par de condiciones para darle la palabra a

la gitana. Que no se excediera más de dos minutos. Que se controlara, a ver lo que iba a decir.

María Luisa se levantó cansada, «con los pies como botes» tras la paliza. Dio las gracias por ser escuchada y musitó un adiós emocionado.

«Se pensaban que la iba a liar. No he querido decir más, porque estaba todo dicho». A la salida, un miembro del tribunal creía haber descubierto la pólvora: «Es una gran señora».



elmundo.es

► **Foro:**

Opine sobre el tema.



Mª Luisa se hace oír en la UE

Tras 9 años de lucha, Mª Luisa reclamó ayer en Estrasburgo su pensión de viudedad. Aquí no se la reconocen al casarse por el rito gitano. 9



Una gitana pide a la UE la pensión de viudedad que le negó España

Las bodas por el rito gitano no están reconocidas legalmente. Su marido cotizó **durante 19 años a la Seguridad Social**

JUANMA L.-G. G. / AGENCIAS
20 MINUTOS

María Luisa Muñoz Díaz, una mujer de etnia gitana, compareció ayer ante el Tribunal de Derechos Humanos de la UE (Estrasburgo) para solicitar la pensión de viudedad que España le niega porque no reconoce las bodas realizadas por el rito gitano. Para ser beneficiario de esta pensión en España hay que estar casado por lo civil. María Luisa, *la Nena*, se ha convertido así en la primera persona de esta etnia que comparece en tan alta instancia judicial.

Muñoz, dueña de un puesto de flores en el barrio madrileño de Oporto, se mostró ayer confiada en ganar el caso, que de ser aceptado podría sentar jurisprudencia para los 14.000 millones de gitanos.

Si gana, cobrará 60.000 euros

Si el Tribunal Europeo le da la razón a María Luisa, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que no se le ha concedido porque España no reconoce los enlaces por el rito gitano. Por su parte, su abogado señaló que «España tiene la oportunidad, una vez más, de convertirse en lumina-ria en el camino por la lucha de los derechos humanos».

Además, su sentencia (que se conocerá en 6 meses) se convertirá en la primera de este tipo que llega a Estrasburgo.

La Nena, que subió el lunes a un avión por primera vez, se casó por el rito gitano en 1971.



María Luisa, ayer, durante la vista en el Tribunal de Estrasburgo.

EFE

Sus seis hijos aparecían en la cartilla de la Seguridad Social y el Libro de Familia, pero cuando falleció su marido en el año 2000 (que cotizó durante 19 años) no pudo acceder a la pensión de viudedad. El

Instituto Nacional de la Seguridad Social se la negó por no estar casada por lo civil. Tras nueve años de lucha, en los que llevó su causa hasta el Constitucional, ha conseguido llegar a Estrasburgo.

Casada por el rito cañí

La Corte europea de Derechos Humanos juzga la negativa de la Seguridad Social española a pagar la pensión de viudedad a una gitana

FERNANDO PESCADOR
BRUSELAS

Una gitana puso ayer en Estrasburgo en jaque la dignidad del modelo español de asistencia social, de los que lo administran y de una buena parte del sistema judicial nacional y de las leyes que éste interpreta y aplica. La Corte Europea de Derechos Humanos, una institución que depende del Consejo de Europa (que nada tiene que ver con las instituciones de la Unión Europea), dejó vista para sentencia la causa que enfrenta a María Luisa Muñoz Díaz con el Estado español, a cuenta de la pensión de viudedad que la Seguridad Social le negó en 2001 porque, le dijeron, la boda gitana que la unió en 1971 a su esposo, fallecido en 2000, no la hacía beneficiaria de esos derechos.

A esta María Luisa la llaman 'La Nena'. Nació en 1956 y con su marido tuvo seis hijos. El era albañil y durante más de 19 años tributó a la Seguridad Social. 'La Nena', vendedora de flores en el madrileño barrio de Oporto, entiende que su matrimonio, aunque por el rito gitano, los frutos de éste y el hecho de que su esposo contribuyera a la caja de la Seguridad Social como le era exigido, la hacen depositaria de un derecho de pensión. La reclamó y no se la reconocieron; primero en la propia Seguridad Social, segundo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, tercero, en el Constitucional, aunque por el camino un juez admitiera, en los estadios iniciales de su larga reclamación, que la pensión sí



JUSTICIA. María Luisa Muñoz, ayer, durante la vista de su caso en Estrasburgo. / EFE

que le era debida. Este juez sería desautorizado, después, por sus superiores jerárquicos.

Las pruebas que ayer presentaba María Luisa en Estrasburgo eran las que siempre han estado sobre la mesa de los tribunales: un Libro de Familia oficial español en el que aparece recogida su unión con su marido y los seis hijos habidos con él, así como el reconocimiento, en 1986, de la condición de familia numerosa por el sistema español de asistencia social.

Sobre la mesa de la Corte reposaban también los argumentos de toda la cadena judicial espa-

ñola, que consideró que 'La Nena' pudo en todo momento poner la relación con su marido en concordancia con las leyes vigentes, moralmente neutras si lo que le preocupaba era el respeto de sus raíces gitanas, y que le hubieran facilitado, automáticamente, el reconocimiento de los derechos civiles que ahora reclama.

A estas alturas, cuando la legislación española reconoce vínculos no tradicionales entre personas, con consecuencias incluso en derecho hereditario, el caso de 'La Nena' parece una escena fuera de foco. Un tribunal externo deberá ahora pronunciarse so-

bre una situación juzgada por toda la cadena judicial española. El Constitucional, que en 2007 rechazaba el recurso de María Luisa arguyendo sus posibilidades de haber concurrido a un enlace civil con su pareja, recordaba «la necesidad de limitar la pensión de viudedad al vínculo matrimonial, en el contexto de los recursos limitados de la Seguridad Social ante las grandes necesidades existentes». Su argumento adquiere plena dimensión en la España de esta primera década del siglo XXI, cuya población ha aumentado en siete millones de personas en estos últimos diez años.



EFE

“Los jueces me han sonreído: vamos a ganar”

✿ La española de etnia gitana María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, que ha llevado al Tribunal de Estrasburgo su solicitud de una pensión de viudedad tras negar los tribunales españoles valor jurídico al ma-

trimonio gitano, se mostró ayer optimista. Tras la celebrarse la vista y en referencia a los jueces, declaró: “Los he visto serios, pero me han sonreído al pasar. Vamos a ganar”. La sentencia se conocerá en meses.

Una gitana pide a la UE la pensión de viudedad que le negó España

Las bodas por el rito gitano no están reconocidas legalmente. Su marido cotizó **durante 19 años a la Seguridad Social**

JUANMA L.-G. G. / AGENCIAS
20 MINUTOS

María Luisa Muñoz Díaz, una mujer de etnia gitana, compareció ayer ante el Tribunal de Derechos Humanos de la UE (Estrasburgo) para solicitar la pensión de viudedad que España le niega porque no reconoce las bodas realizadas por el rito gitano. Para ser beneficiario de esta pensión en España hay que estar casado por lo civil. María Luisa, *la Nena*, se ha convertido así en la primera persona de esta etnia que comparece en tan alta instancia judicial.

Muñoz, dueña de un puesto de flores en el barrio madrileño de Oporto, se mostró ayer confiada en ganar el caso, que de ser aceptado podría sentar jurisprudencia para los 14.000 millones de gitanos.

Si gana, cobrará 60.000 euros

Si el Tribunal Europeo le da la razón a María Luisa, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que no se le ha concedido porque España no reconoce los enlaces por el rito gitano. Por su parte, su abogado señaló que «España tiene la oportunidad, una vez más, de convertirse en lumina-ria en el camino por la lucha de los derechos humanos».

Además, su sentencia (que se conocerá en 6 meses) se convertirá en la primera de este tipo que llega a Estrasburgo.

La Nena, que subió el lunes a un avión por primera vez, se casó por el rito gitano en 1971.



María Luisa, ayer, durante la vista en el Tribunal de Estrasburgo. EFE

Sus seis hijos aparecían en la cartilla de la Seguridad Social y el Libro de Familia, pero cuando falleció su marido en el año 2000 (que cotizó durante 19 años) no pudo acceder a la pensión de viudedad. El

Instituto Nacional de la Seguridad Social se la negó por no estar casada por lo civil. Tras nueve años de lucha, en los que llevó su causa hasta el Constitucional, ha conseguido llegar a Estrasburgo.

20minutos.es



Entra en nuestra web y cuéntanos si conoces algún caso parecido al de María Luisa.

La Corte europea de Derechos Humanos juzga la negativa de la Seguridad Social española a pagar la pensión de viudedad a una mujer

¿Vale la boda gitana?

FERNANDO PESCADOR

Una gitana puso ayer en Estrasburgo en jaque la dignidad del modelo español de asistencia social, de los que lo administran y de una buena parte del sistema judicial nacional y de las leyes que éste interpreta y aplica. La Corte Europea de Derechos Humanos, una institución que depende del Consejo de Europa (que nada tiene que ver con las instituciones de la Unión Europea), dejó vista para sentencia la causa que enfrenta a María Luisa Muñoz Díaz con el Estado español, a cuenta de la pensión de viudedad que la Seguridad Social le negó en 2001 porque, le dijeron, la boda gitana que le unió en 1971 a su esposo, fallecido en 2000, no la hacía beneficiaria de esos derechos.

Vendedora de flores

A esta María Luisa la llaman *La Nena*. Nació en 1956 y con su marido tuvo seis hijos. Él era albañil y durante más de 19 años tributó a la Seguridad Social. *La Nena*, vendedora de flores en el madrileño barrio de Oporto, entiende que su matrimonio, aunque por el rito gitano, los frutos de éste y el hecho de que su esposo contribuyera a la caja de la Seguridad Social como le era exigido, la hacen depositaria de un derecho de pensión. La reclamó y no se la reconocieron; primero en la propia Seguridad Social, segundo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, tercero, en el Constitucional, aunque por el camino un juez admitiera,



JUSTICIA. María Luisa Muñoz durante la vista en Estrasburgo. /EFE

en los estadios iniciales de su larga reclamación, que la pensión sí que le era debida. Este juez sería desautorizado, después, por sus superiores jerárquicos.

Las pruebas que ayer presentaba María Luisa en Estrasburgo eran las que siempre han estado sobre la mesa de los tribunales: un Libro de Familia oficial español en

el que aparece recogida su unión con su marido y los seis hijos habidos con él, así como el reconocimiento, en 1986, de la condición de familia numerosa por el sistema español de asistencia social.

Las leyes vigentes

Sobre la mesa de la Corte reposaban también los argumentos de toda la cadena judicial española, que consideró que *La Nena* pudo en todo momento poner la relación con su marido en concordancia con las leyes vigentes, moralmente neutras si lo que le preocupaba era el respeto de sus raíces gitanas, y que le hubieran facilitado, automáticamente, el reconocimiento de los derechos civiles que ahora reclama.

A estas alturas, cuando la legislación española reconoce vínculos no tradicionales entre personas, con consecuencias incluso en derecho hereditario, el caso de *La Nena* parece una escena fuera de foco. Un tribunal externo deberá ahora pronunciarse sobre una situación juzgada por toda la cadena judicial española. El Constitucional, que en 2007 rechazaba el recurso de María Luisa arguyendo sus posibilidades de haber concurrido a un enlace civil con su pareja, recordaba «la necesidad de limitar la pensión de viudedad al vínculo matrimonial, en el contexto de los recursos limitados de la Seguridad Social ante las grandes necesidades existentes». Su argumento adquiere plena dimensión en la España de esta primera década del siglo XXI, cuya población ha aumentado en siete millones de personas en los últimos diez años.

adn » sociedad

Española sin pensión por casarse por el rito gitano lleva caso a Estrasburgo

EFE , Estrasburgo (Francia) | 25/05/2009 - hace 14 horas | comentarios | +0 -0 (0 votos)

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos celebrará mañana una audiencia sobre el caso de la mujer española de etnia gitana María Luisa Muñoz Díaz, a la que se le negó la pensión de viudedad por estar casada por el rito gitano.

La propia Muñoz Díaz asistirá a la vista pública, que se celebrará en la sede del Tribunal en Estrasburgo (noreste de Francia) y se centrará simplemente en estudiar la demanda que presentó el 29 de octubre de 2007.

Nacida en 1956, esta mujer, conocida en su entorno como "la Nena", contrajo matrimonio en 1971 por el rito gitano, tuvo seis hijos inscritos en el libro de familia y obtuvo la categoría de familia numerosa.

Tras 19 años de cotización a la Seguridad Social, su marido falleció en 2000, tras lo que solicitó una pensión de viudedad que fue rechazada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cambio, el Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid le dio la razón argumentando que, el no reconocimiento civil de su matrimonio, "representó un trato discriminatorio en razón de la pertenencia étnica".

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentenció en noviembre de 2002 que no le correspondía la pensión porque "la pareja se había unido por una costumbre sin efectos civiles y no según la ley".

La demanda de amparo presentada por Muñoz Díaz ante el Tribunal Constitucional fue rechazada por sentencia de abril de 2007.

No obstante, el magistrado Jorge Rodríguez Zapata emitió un voto particular, en el que estimaba que "la garantía de igualdad para las minorías étnicas exige medidas de discriminación positiva".

Fue entonces cuando la demandante, decidió recurrir a la Corte de Estrasburgo, que mañana se limitará a escuchar a las partes, sin tomar ninguna decisión.

En su demanda, Muñoz Díaz invocó el artículo 14 (sobre Prohibición de discriminación) del Convenio Europeo de Derechos Humanos combinado con el artículo 1 del Protocolo nº1 (Protección de la propiedad), el 12 (Derecho a contraer matrimonio) y el 8 (Derecho al respeto de la vida privada y familiar) del citado Convenio.

En la audiencia pública estará presente la propia demandante, su abogada Magdalena Queipo de Llano López-Cozar, y el abogado que representa al Gobierno español ante el Tribunal de Estrasburgo, Ignacio Blasco.



El rito gitano, en Estrasburgo → El Tribunal verá hoy el caso de una española a la que se le negó la pensión de viudedad por estar casada por el rito gitano.



Cofinanciada: Fundación ONCE-FEDER-FSE



Está en: [Discapnet](#) » [Castellano](#) » [Actualidad](#) » [Noticias](#) » [Linea Social](#)

lunes, 25 de mayo de 2009

[Mapa](#)
[Registro/Perfil](#)
[Accesibilidad](#)
[Contactar](#)
[Contraste](#)

Navegación
secciones

- Actualidad **RSS**
- Noticias**
- Actualidad General
- Discapacidad
- Discapacidad al día
- Fundación ONCE
- Linea Social
- Hemeroteca**
- Temas Especiales**
- Lectura Fácil**
- Empleo
- Formación
- Salud
- Legislación
- Accesibilidad
- Mundo Asociativo
- Canal Junior **nuevo**

servicios

- Observatorio de infoaccesibilidad
- Adaptación de Puestos de Trabajo **nuevo**
- ¿Te ayudo a navegar?
- Callejero y rutas
- Telecentros
- Enlaces
- Documentos
- Agenda
- Glosario
- Datos estadísticos
- Bibliografía
- Guías
- Boletines
- Galería Multimedia

prensa

- Solidaridad Digital
- Cermi
- Nosotros
- Otros medios

comunidad

- Weblogs **nuevo**
- Foros
- Concurso Discapnet
- Chat
- Debates 27/2007
- Páginas Personales
- Postales
- Grupos
- Anuncios **nuevo**

correo web

usuario
 contraseña

nuevo usuario



Noticia
UNION ROMANÍ DEFENDERÁ ANTE EL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO LA PENSIÓN DE VIUDEDAD DE UNA GITANA

SERVIMEDIA

MADRID, 25-MAY-2009

Unión Romani comparecerá mañana ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo en el juicio oral por el recurso que interpuso contra el Gobierno español, que negó la pensión de viudedad a María Luisa Muñoz Díaz, de etnia gitana, a pesar de que su marido había cotizado a la Seguridad Social durante más de 20 años.

Además, Muñoz Díaz tenía a todos sus hijos debidamente inscritos en el Registro Civil y cuenta con su Libro de Familia.

Unión Romani explica en una nota que el recurso fue interpuesto por Secretariado Gitano y que, posteriormente, se han presentado a él como parte afectada al entender que tanto la Seguridad Social española como el Tribunal Constitucional "habían lesionado gravemente a todo el pueblo gitano".

En este sentido", esta organización subraya que se ha negado la validez del matrimonio gitano, "milenariamente establecido en nuestra comunidad, para que María Luisa Muñoz pudiera cobrar su pensión de viudedad".

La defensa de la tesis mantenida por la Unión Romani la ejercerá su presidente, Juan de Dios Ramírez-Heredía, que por su condición de abogado ha asumido la representación de la organización ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

[Volver al índice](#)
[Enviar a un amigo](#)
[Imprimir](#)

2009 - Discapnet, El portal de la discapacidad
 Fundación ONCE - Fondo Europeo de Desarrollo Regional - Fondo Social Europeo
 Desarrollado por [Technosite](#)



[Portada](#) > [Más Actualidad](#) > [Nacional](#) > Noticia

Una mujer viaja a Estrasburgo para que le reconozcan su matrimonio celebrado por el rito gitano

- No tiene derecho a la pensión de viudedad ya que su boda no estaba inscrita en el registro Civil

AGENCIAS. Madrid Lunes, 25 de mayo de 2009 - 15:58 h.

María Luisa Muñoz Díaz, de etnia gitana y conocida por sus allegados como 'la Nena', quiere que el matrimonio con su marido --fallecido en el 2000--, que se celebró en 1971 siguiendo el rito gitano, sea reconocido para poder cobrar la pensión de viudedad. Pero para ello, tendrá que viajó hoy a Estrasburgo, para explicar su situación ante el Tribunal de los Derechos Humanos. Y es que el Estado no le reconoce el enlace al no estar inscrito en el Registro Civil, situación que 'la Nena' conoció tras la muerte de su marido.

"Yo estoy más casada que la Duquesa de Alba ante Dios y ante los hombres", reivindica Muñoz Díaz, que también asegura que "hay papeles que justifican" que ella y su marido cotizaron a la Seguridad Social durante "más de 30 años". Sobre el día de su boda, celebrada en 1971 por el rito gitano, esta mujer asegura que fue "un día precioso" y que toda su familia lo celebró por "todo lo alto". "Después nos fuimos a vivir a Cercedilla (Madrid), y de nuestra relación vinieron seis niños", recuerda con melancolía.

Sin embargo, esta felicidad se desvaneció cuando, junto con la repentina muerte de su marido, 'la Nena' descubrió que no tenía derecho a cobrar ninguna pensión de viudedad al no estar inscrita en el Registro Civil. "El jefe de mi marido arregló los papeles, pero al mes me vino diciendo una mala noticia, que no me podía dar la pensión. Fue un disgusto tremendo. Cuando pasó un mes en el que le di muchas vueltas a la cabeza, pedí un abogado de oficio", explica esta mujer,

"Que no me arrinconen por mi raza"

Desde entonces, María Luisa Muñoz Díaz ha explicado su caso en tribunales y despachos de abogados hasta que finalmente, mañana visitará el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, como una última oportunidad para conseguir el cobro de la pensión de viudedad. "Yo creo que esos señores (en referencia al Tribunal de Derechos Humanos) son muy justos, y no quiero que nadie me arrincone ni por ser mujer ni por mi raza", defendió antes de animar a todas las mujeres que estén en su misma situación a "tirar para adelante".

En el caso de que Estrasburgo le de la razón, 'la Nena' recibirá más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que reclama. Y con ese dinero, asegura que tatará "cráteres". "Pagaré mi casita y ayudaré a mis hijos", concluye.

Lunes 25/05/2009. Actualizado **13:36h.**

DERECHOS | Fue celebrado por el rito gitano en 1971

Una gitana viaja a Estrasburgo para que le reconozcan su matrimonio

Europa Press | Madrid

Actualizado **lunes 25/05/2009 13:36 horas**

María Luisa Muñoz Díaz, conocida por sus allegados como 'la Nena', viajará a Estrasburgo para que el Tribunal de los Derechos Humanos reconozca el matrimonio con su marido -fallecido en el año 2000- que se celebró en 1971 siguiendo el rito gitano, y poder así cobrar la pensión de viudedad.

María Luisa explica que "hay papeles que justifican" que ella y su marido cotizaron a la Seguridad Social durante "más de 30 años". **"Yo estoy más casada que la Duquesa de Alba ante Dios y ante los hombres"**, reivindica la gitana.

María Luisa asegura que su boda fue "un día precioso" que toda su familia celebró por "todo lo alto". **"Después nos fuimos a vivir a Cercedilla (Madrid) y de nuestra relación vinieron seis niños"**, recuerda melancólica.

Sin embargo, 'la Nena' sufrió un duro golpe con la repentina muerte de su marido, cuyo sufrimiento se multiplicó al conocer que, por no estar inscrita en el Registro Civil, no tenía derecho a cobrar ninguna pensión de viudedad.

'El jefe de mi marido arregló los papeles, pero al mes me vino diciendo una mala noticia, que no me podían dar la pensión. Fue un disgusto tremendo. Cuando pasó un mes en el que le di muchas vueltas a la cabeza, pedí un abogado de oficio', explicó.

Desde entonces, María Luisa ha vivido idas y venidas en tribunales y despachos, en los que ha tenido buenas y malas noticias a partes iguales. La vista de mañana en el Tribunal de los Derechos Humanos de Estrasburgo es la última oportunidad para esta mujer, que asegura que lo que más miedo le da de todo el proceso es el avión.

'Yo creo que esos señores -en referencia al Tribunal de los Derechos humanos- son muy justos y yo quiero que nadie me arrincone ni por ser mujer ni por mi raza', reitera al tiempo que aconseja que "tiren para adelante" a todas las mujeres que estén en su misma situación.

En el caso de que Estrasburgo le dé la razón, recibirá más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que reclama, con los que asegura que tapaná "cráteres". "Pagaré mi casita y ayudaré a mis niños", concluye esperanzada.

© 2009 Unidad Editorial Internet, S.L.

EP Social

Una gitana viaja a Estrasburgo para que le reconozcan su matrimonio celebrado por el rito gitano

Se casó en 1971 por el rito gitano y el Estado no le reconoce el matrimonio

MADRID, 25 May. (EUROPA PRESS) -

María Luisa Muñoz Díaz, conocida por sus allegados como 'la Nena', viajará hoy a Estrasburgo para que el Tribunal de los Derechos Humanos reconozca el matrimonio con su marido --fallecido en el año 2000-- que se celebró en 1971 siguiendo el rito gitano, y poder así cobrar la pensión de viudedad.

En declaraciones a Europa Press Tv, María Luisa explica que "hay papeles que justifican" que ella y su marido cotizaron a la Seguridad Social durante "más de 30 años". "Yo estoy más casada que la Duquesa de Alba ante Dios y ante los hombres", reivindica la gitana.

María Luisa asegura que su boda fue "un día precioso" que toda su familia celebró por "todo lo alto". "Después nos fuimos a vivir a Cercedilla (Madrid) y de nuestra relación vinieron seis niños", recuerda melancólica.

Sin embargo, 'la Nena' sufrió un duro golpe con la repentina muerte de su marido, cuyo sufrimiento se multiplicó al conocer que, por no estar inscrita en el Registro Civil, no tenía derecho a cobrar ninguna pensión de viudedad.

"DISGUSTO TREMENDO".

"El jefe de mi marido arregló los papeles, pero al mes me vino diciendo una mala noticia, que no me podían dar la pensión. Fue un disgusto tremendo. Cuando pasó un mes en el que le di muchas vueltas a la cabeza, pedí un abogado de oficio", explicó.

Desde entonces, María Luisa ha vivido idas y venidas en tribunales y despachos, en los que ha tenido buenas y malas noticias a partes iguales. La vista de mañana en el Tribunal de los Derechos Humanos de Estrasburgo es la última oportunidad para esta mujer, que asegura que lo que más miedo le da de todo el proceso es el avión.

"Yo creo que esos señores --en referencia al Tribunal de los Derechos humanos-- son muy justos y no quiero que nadie me arrincone ni por ser mujer ni por mi raza", reitera al tiempo que aconseja que "tiren para adelante" a todas las mujeres que estén en su misma situación.

En el caso de que Estrasburgo le dé la razón, recibirá más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que reclama, con los que asegura que tapaná "cráteres". "Pagaré mi casita y ayudaré a mis niños", concluye esperanzada.

© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

EUROPA

La Corte de Estrasburgo verá mañana el caso de una gitana española a la que le negaron la pensión de viudedad

MADRID, 25 May. (EUROPA PRESS) -

El Tribunal de Derechos Humanos (DDHH) de Estrasburgo verá mañana el caso de una ciudadana española a la que la Seguridad Social le negó la pensión de viudedad por estar casada por el rito gitano que no reconoce el Código Civil.

En declaraciones a Europa Press Televisión, Muñoz Díaz, más conocida por sus allegados como 'la Nena', ha afirmado que ella está "más casada que la Duquesa de Alba ante Dios y ante los hombres".

En el caso de que Estrasburgo le dé la razón --la sentencia aún tardará algún tiempo en salir ya que mañana el tribunal se limitará a escuchar a las partes en una vista oral-- recibirá más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad que reclama, con los que asegura que tapaná "cráteres". "Pagaré mi casita y ayudaré a mis niños", afirma esperanzada.

María Luisa Muñoz Díaz, nacida en 1956 y residente en Madrid, se casó con su marido en 1971 y tuvo con él seis hijos, que registraron en el libro de familia y por los que obtuvieron en 1986 el reconocimiento de familia numerosa.

El esposo de Muñoz Díaz, un albañil que cotizó a la Seguridad Social durante más de 19 años, falleció en el año 2000. Ella solicitó entonces una pensión de viudedad, pero el Instituto Nacional de la Seguridad Social no se la concedió argumentando que, bajo la legislación española, ella no era la mujer de su esposo, según ha informado el Tribunal en una nota de prensa.

Muñoz Díaz recurrió la decisión de la Administración española ante los tribunales y un juez de Madrid dictaminó en 2002 que la demandante tenía derecho a una pensión de viudedad y que la decisión de la Seguridad Social constituía un trato discriminatorio por razones étnicas hacia su persona.

Tras un recurso presentado por la otra parte, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la decisión del primer juez al sentenciar que la pareja se había casado por un rito que no tenía efecto sobre el estatus civil ni se ajustaba a la legislación.

Muñoz Díaz presentó entonces un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que lo desestimó en 2007 al considerar que la pareja había optado por no formalizar legalmente su unión, a pesar de haber tenido la libertad para hacerlo.

El Alto Tribunal también señaló la necesidad de limitar las pensiones de viudedad a aquellos que estén casados legalmente, en un contexto de recursos sociales limitados. No obstante, uno de los jueces del tribunal que analizaron su caso argumentó que para garantizar la igualdad de las minorías étnicas eran necesarias medidas de discriminación positivas.

Bajo su punto de vista, era desproporcionado negarle la pensión a Muñoz Díaz, teniendo en cuenta que su

marido e hijos figuraban en el libro de familia, que les habían reconocido la condición de familia numerosa y que su esposo había cotizado más de 19 años a la Seguridad Social.

Ese mismo año (2007) la demandante presentó su caso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, la institución que garantiza a más de 800 millones de europeos el derecho a un último recurso y que está adscrita al Consejo de Europa.

Muñoz Díaz, representada por el abogado M. Queipo de Llano López-Cozar, argumenta en su demanda que la decisión de negarle la pensión de viudedad porque su matrimonio no está reconocido por la legislación civil española viola el principio de no discriminación recogido en el artículo 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Descubre nuestra
gama de teléfonos
desde 0€



dMinorías

Sociedad @ Minorias @ Internet

Lunes 25 de Mayo de 2009

- canales
- ⌵ Minoría Sorda
 - ⌵ Sociedad
 - ⌵ Opinión
 - ⌵ Tecnología
 - ⌵ Se dice...
 - ⌵ En directo

- servicios
- ⌵ Foros
 - ⌵ Suscripción
 - ⌵ Contacto

busqueda

x

La comunidad gitana necesita que la justicia llegue de la Unión Eupea



Los gitanos siguen siendo ciudadanos de segunda. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos atenderá la próxima semana el caso de María Luisa Muñoz, una española sin pensión de viudedad por casarse por el rito gitano.

dMinorias.com/D.F.

Su difunto marido cotizó durante 19 años a la Seguridad Social. La pareja se casó en 1971 por el rito gitano y no llegaron a inscribirlo en el Registro Civil. A pesar de ello, la Administración les concedió el Libro de Familia y la reconoció también como familia numerosa ya que tuvieron seis hijos. Desde que quedara viuda en 2000, María Luisa reclama una pensión que el Estado se niega a darle.

En la Fundación Secretariado Gitano apoyan legalmente a la mujer y creen que "las circunstancias que rodean su caso son el resultado de la marginación histórica que ha padecido la comunidad gitana y un claro reflejo de la discriminación por razón de etnia y género sufrida por la demandante a lo largo de su vida".

Así mismo, la fundación apunta a un problema de "índole político-social ya que el momento en el que se produjo su matrimonio, en el año 1971, España se encontraba todavía en una época pre-constitucional donde ni siquiera los derechos formales de los gitanos estaban garantizados".

Sin pensión de viudedad por ser gitana

Una mujer lleva a España ante el Tribunal de Estrasburgo por no reconocer su boda por el rito étnico

TOMÁS BÁRBULO
Madrid

En sus 52 años de vida, María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, hija y madre de gitanos, jamás ha salido de Madrid. Pero el próximo martes viajará a Estrasburgo para protagonizar un juicio histórico ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El pleito dirimirá si el Estado español debe reconocer su matrimonio por el rito gitano y pagarle una pensión de viudedad. Sobre la sentencia planea un asunto de más trascendencia: la discriminación de las minorías étnicas.

La historia a la que se enfrentarán los jueces europeos arranca en noviembre de 1971. En aquella fecha, *La Nena*, que entonces tenía 15 años, se casó con Mariano Dual Jiménez, que era poco mayor que ella. La España franquista no reconocía más matrimonios que los celebrados ante el altar. Fuera de la Iglesia católica, las únicas uniones civiles posibles obligaban a ambos cónyuges a demostrar su pertenencia a otra religión o a apostatar.

"Yo no sabía que había que casarse por la Iglesia", dice María Luisa. "Si me lo hubieran dicho, también lo habría hecho. ¿Qué más me daba a mí?". *La Nena* es una mujer menuda. Habla con voz cansada porque, según cuenta, a las siete de esta

mañana ya estaba en el mercado comprando claveles y rosas para el puesto de flores con el que se gana la vida. Un televisor descomunal que apenas cabe en su sitio de Pan Bendito, una barriada humilde a las afueras de Madrid, pone música de fondo a sus palabras.

El matrimonio tuvo seis hijos. Cuando nació la mayor, que ahora cuenta 20 años, les entregaron un libro de familia. En 1986, el Ministerio de Trabajo incluso les otorgó el título de familia numerosa. Para mantener a su prole, Mariano trabajaba como albañil. La Seguridad Social guarda constancia de que cotizó 19 años, tres meses y ocho días. En la cartilla sanitaria, María Luisa figuraba como cónyuge, y sus hijos como beneficiarios.

Mariano murió de un infarto la Nochebuena de 2000. Un compañero de su cuadrilla de albañiles fue a ver a la mujer y le pidió los documentos que tuviera para tramitar la pensión de viudedad. Al cabo de un mes volvió a llamarla: "Tengo que darte una mala noticia" me dijo. "¿Cuál?". "Que no te van a dar la pensión". Fue como caerme en un pozo y no ver el fondo". Entonces *La Nena* descubrió que, en el libro de familia, junto a su nombre, figuraba la palabra *soltera*.

"El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) le dijo que



La Nena, ayer en su casa, en Madrid. / CONFEDERACIÓN MANUEL

no estaba casada con el fallecido", resume el abogado Sebastián Sánchez, que lleva ahora el caso junto a la letrada Magdalena Queipo de Llano. *La Nena* recurrió y ahí comenzó la escalada judicial que culminará el próximo martes en Estrasburgo. En 2001 el INSS volvió a denegar su petición. Acudió entonces al Juzgado de lo Social y, en mayo de 2002, obtuvo su primer y único éxito: el juez reconoció su matrimonio y

su derecho a la pensión. Pero la alegría le duró poco. El abogado del INSS recurrió y sólo unos meses después, el 7 de noviembre de 2002, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid le volvió a denegar la pensión. En sus conclusiones, los jueces argumentaban: "Una etnia es un grupo diferenciado por razón de la raza, pudiendo ser múltiples las que albergue un Estado sin que por ello se diluya o fragmente su ordenamiento jurí-

dico en tantas cuantas razas lo integren, y un rito es una ceremonia o costumbre y por lo tanto sólo regirá en defecto de ley".

Con el apoyo de la Fundación Secretariado Gitano y de la mano de los abogados Sánchez y Queipo de Llano, *La Nena* llevó su caso al Tribunal Constitucional en diciembre de 2002. Casi cinco años más tarde, en abril de 2007, éste desestimó la petición.

"¿Estoy tan casada como la duquesa de Alba!", dice *La Nena*

Si gana la batalla judicial, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros

Fue entonces cuando los abogados decidieron presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. "Invocamos el derecho de todo ciudadano a no ser discriminado por su etnia en relación al derecho a la propiedad; esto es, en relación al derecho a recibir su pensión", sostiene Sebastián Sánchez. Los letrados desean que los magistrados permitan hablar a su defendida. Ella anuncia: "Les diré que estuve casada durante 20 años, que tengo seis hijos, que siempre he pagado mis impuestos... ¡Que estoy tan casada como la duquesa de Alba!".

Si el Tribunal Europeo le da la razón a *La Nena*, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad. "¿Tú sabes los agujeros que taparía yo con eso?", dice. "Y me gustaría abrir una *tiendita* de ropa, para seguir viviendo. Y viajar, ir a ver el mar. Porque yo nunca he visto el mar".